

REGISTRACION

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 155-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Mayo del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, tiene como función principal la investigación en salud, en tal sentido requiere contar con normas que regulen los procesos para las acciones técnicas - científicas o administrativas, que permitan mejorar los procedimientos y optimizar los recursos humanos y materiales de la institución;

Que, el Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, ha elaborado el documento denominado: "Manual de procedimientos para la prueba de sensibilidad antimicrobiana por el método de difusión", el mismo que ha sido revisado por el Sub-Comité Editor;

Estado a lo propuesto por el Sub-Comité Editor y con la visación de las Direcciones Generales de Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica y de la Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR Y AUTORIZAR la impresión del siguiente documento denominado:

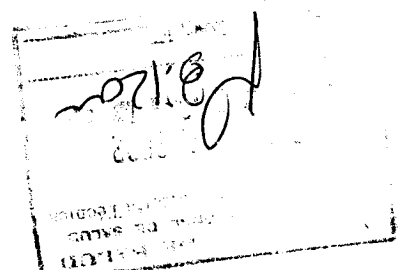
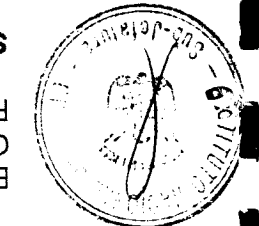
MPR-CNSP-005-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRUEBA DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA POR EL METODO DE DISCO DIFUSION

Artículo 2º REMITIR copia de la presente resolución a los órganos e instancias de la entidad que corresponda

Regístrese y comuníquese.
Dr. Luis Fernando Llanos Zavala
Jefe
Instituto Nacional de Salud



03/09/2002



de